



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 013/2025

Referencia: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER" - ID N° 475145.

Asunción, 07 de noviembre de 2025.

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

La Directora de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, tiene el agrado de dirigirse a Usted en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, notifica el resultado del procedimiento de LMC N° 10/2025 – ID N° 475145, comunicado a esa Dirección Nacional e ingresado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

La Evaluación, Análisis y Adjudicación se realizaron siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, siendo adjudicada por Lote la firma **OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1**:

- **LOTE 1: LOTE CARTUCHOS DE TINTA** por la suma de **Gs. 13.405.600** (guaraníes trece millones cuatrocientos cinco mil seiscientos). IVA incluido.
- **LOTE 2: LOTE CARTUCHOS DE TONER** por la suma de **Gs. 15.978.600** (guaraníes quince millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos).

Así mismo, se tiene en cuenta lo dispuesto en el **Artículo 64. De la Resolución N° 230/2025, Notificación de la adjudicación.** "Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto. La solicitud del informe de evaluación suspende el plazo para interponer protestas contra el resultado de un procedimiento de contratación, hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante. En todos los casos, se deberá garantizar la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación".

Por lo expuesto; se solicita la difusión correspondiente a través del portal, para lo cual se adjunta los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que se detallan a continuación:

- ❖ Copia de la Resolución N° 042/2025;
- ❖ Cuadro Comparativo de Ofertas;
- ❖ Informe de Evaluación;
- ❖ Informe de Evaluación – Anexo A;





MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY

PARAGUÁI
KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA

- ❖ Informe de Evaluación – Anexo B;
- ❖ Informe de Evaluación – Anexo C;
- ❖ Informe de Evaluación – Anexo D;
- ❖ Dictamen de la Dirección de Contrataciones.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar al Señor Director Nacional, con la más alta consideración.

Mag. Perla Flores

Directora

Dirección de Contrataciones

Mag. Lic. Perla Flores
DIRECTORA
Dirección de Contrataciones
MINISTERIO DE LA MUJER

